



Expediente n.º: 754/2020
Resolución de Alcaldía
Procedimiento: Licencias de Actividad
Interesada: D^a. Mónica Garrido Prieto
Fecha de iniciación: 08/10/2020 00:00 2387

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la solicitud de calificación ambiental de la actividad Comercio Menor de Panadería, Pastelería, Golosinas y Productos Envasados, recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos el informe de Secretaría de fecha 20.10.2020 y el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 30.10.2020, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental,

RESUELVO

Primero. Admitir a trámite la solicitud de Calificación Ambiental de la actividad de Comercio Menor de Panadería, Pastelería, Golosinas y Productos Envasados a desarrollar en local sito en el num. 19 de la C/ Juan López Sánchez de Villamanrique de la Condesa, promovida por D^a. Mónica Garrido Prieto.

Segundo. Someter el expediente a información pública en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de veinte días.

Durante este período de información pública, el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento.

Tercero. Notificar a los titulares de los predios colindantes al predio en el que se pretende realizar la actividad para que aleguen lo que tengan por conveniente en el plazo de veinte días.



Cuarto. Una vez finalizada la información pública, manifestar a los interesados en el expediente, con el fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos en el plazo máximo de quince días.

Quinto. A la vista de las alegaciones, emitir propuesta de resolución por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento, motivando la misma.

En Villamanrique de la Condesa, a la fecha de las firmas.

La Alcaldesa,
Acumulación.

VºBº
El Secretario - Interventor en

